

1. DATOS GENERALES

Tipo de Presupuesto Asignado Presupuesto de funcionamiento unidad 8

Fecha de elaboración del estudio previo Diciembre 2018

Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo Ing. Gina Cudris Polo

Area de Origen Mantenimiento y Soporte Tecnológico Seccional Barranquilla.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015.)**2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER**

El Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo.

El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico pretende dar solución al problema de fluido eléctrico que aquejan a los juzgados ubicados en el 4 piso del edificio banco popular, ya que este no cuenta con sistema eléctrico regulado lo que ha conllevado daños en equipos de cómputos y salas de audiencia, así mismo al no contar con sistema de respaldo eléctrico estamos expuestos que al momento de que por causas externas o internas, sea suspendido el fluido eléctrico, los equipos antes mencionados sufran daños en su infraestructura física que puedan conllevar a la pérdida de información en los 9 despachos judiciales que se encuentran ubicados en el edificio.

Adicionalmente en este edificio contamos con 5 Salas de audiencias, asignadas a los juzgados 15 y 16 Civil Circuito, 28, 29, 30 y 31 Civil Municipal, 1 y 2 de Pequeñas Causas Laborales y 3 de Pequeñas y competencias múltiples en las cuales es imperativo que se cuente con el respaldo de fluido eléctrico, para evitar las suspensiones de las audiencias por problemas eléctricos.

La entidad debe adquirir estos elementos oportunamente para garantizar el normal funcionamiento de las unidades judiciales.

Se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual el área de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir los mencionados elementos.

2.1.1. Marco de Contratación	La contratación, se enmarca en el Cumplimiento Del Plan Sectorial De Desarrollo De La Rama Judicial 2015 – 2018 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura:	
	Objetivo General	Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento y evolución de la demanda de justicia en todo el territorio nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos de inversión.
	Objetivo específico:	Suministro e instalación sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).
	Programa:	Sistematización de despachos judiciales.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1. OBJETO CONTRACTUAL Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior la Judicatura el Suministro e instalación sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).

3.1.1. Descripción del Proyecto.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VR. TOTAL POR UNIDAD
UPS 20KVA ONLINE INCLUYE INSTALACION A 20 MTS AUTONOMIA A PLENA CARGA 30 MINUTOS	1	\$	\$
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA			\$
IVA 19%			\$
TOTAL PROPUESTA			\$

NOTA: SE DEBE ANEXAR CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, LOS CUALES DEBEN SER MARCAS RECONOCIDAS DEL MERCADO NO IMITACIONES NI EQUIPOS REMANUFACTURADOS

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Materiales de construcción
 Clasificación UNSPSC 30000000
 Tipo de bien o servicio Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por La – Nación Consejo De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Especificaciones Técnicas UPS 20KVA

UPS Trifásica 20 KVA Tipo Torre Capacidad 20Kva 18kW Conector de entrada 3 fases+N+PE Factor de potencia 0,9 (Eficiencia calculada a temperatura ambiente $\leq 30^{\circ}\text{C}$ / 86°F) Forma de Onda sinusoidal Protección Autoprueba, punto de transferencia, baterías y alarma audible Voltaje 120/208 (380, 480 u otros voltajes por solicitud) Corriente Cresta 3:1 Eficiencia del sistema Mayor al 92% Autonomía a plena carga 30 minutos. Capacidad para autonomía extendida Capacidad de sobrecarga 125% por 12 minutos / 150% por un minuto Conexión Trifásica 5Hilos (3 fases + neutro +tierra) Filtros EMI,RFI Frecuencia 60Hz +/-10% Gabinete de baterías (LxAxP) 270x1125x774 Interruptor de emergencia EPO local y/o remoto Tecnología de Diseño True online (doble conversión)

INCLUYE INSTALACION A 20 MTS

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con las condiciones del contrato.

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

A. Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.

B. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada.

C. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.

D. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

E. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin

F. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

G. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.

H. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

I. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.

J. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla a través de las oficinas de Sistemas, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual De Contratación Para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."

4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. 4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
---	--

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>Conociendo que existe la necesidad de adquirir un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), siendo el mismo un bien sin características técnicas uniformes y de común utilización, el cual no excede el 10% de la menor cuantía de la RAMA JUDICIAL, la Entidad justifica En virtud de lo señalado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de contratación correspondiente al presente proceso es la de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.</p> <p>En ese orden se aplicara la normatividad prevista en la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.</p>
------------------------------------	---

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	<p>El presupuesto oficial estimado por la entidad para la contratación es de \$ 62.834.875.00, incluidos impuestos y contribuciones de ley.</p>
---	--

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio.</p>
----------------------------------	---

6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El presupuesto oficial ha sido establecido de acuerdo al promedio de las cotizaciones recibidas por parte de las empresas que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="394 1432 1533 1714"> <thead> <tr> <th data-bbox="394 1432 625 1607">SOLUCIONES & EQUIPOS OC S.A.S.</th> <th data-bbox="625 1432 868 1607">NETSYS</th> <th data-bbox="868 1432 1079 1607">MAICROTEL</th> <th data-bbox="1079 1432 1323 1607">ALCALA ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES</th> <th data-bbox="1323 1432 1533 1607">PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="394 1607 625 1714">\$ 71.138.200,00</td> <td data-bbox="625 1607 868 1714">\$ 72.597.140,00</td> <td data-bbox="868 1607 1079 1714">\$ 62.384.163,00</td> <td data-bbox="1079 1607 1323 1714">\$ 45.220.000,00</td> <td data-bbox="1323 1607 1533 1714">\$ 62.834.875,00</td> </tr> </tbody> </table>	SOLUCIONES & EQUIPOS OC S.A.S.	NETSYS	MAICROTEL	ALCALA ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES	PROMEDIO	\$ 71.138.200,00	\$ 72.597.140,00	\$ 62.384.163,00	\$ 45.220.000,00	\$ 62.834.875,00
SOLUCIONES & EQUIPOS OC S.A.S.	NETSYS	MAICROTEL	ALCALA ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES	PROMEDIO							
\$ 71.138.200,00	\$ 72.597.140,00	\$ 62.384.163,00	\$ 45.220.000,00	\$ 62.834.875,00							

6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General Del Tesoro Nacional, mediante un pago único, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respaldada por los siguientes documentos:</p> <p>Acta de recibo satisfactorio de la actividad contratada.</p> <p>Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.</p> <p>Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.</p> <p>Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra</p>
--	--

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La RAMA JUDICIAL efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la RAMA JUDICIAL.

Experiencia

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los 3 (tres) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

7.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

7.2 DOCUMENTACION REQUERIDA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que

	no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios
7.3 Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.
7.4 Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales	<p>La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.</p> <p>De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.</p>

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

8.1. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

No.	Clase	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob	Impacto	Valoración	Controles
1	General	Planeación	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes o servicios obsoletos 2. Estudios previos incompletos 3. Elementos o servicios de baja calidad 4. Contratitas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Planeación	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del secop 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de Contratación
3	General	Planeación	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de

				presupuesto				acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del SECOP
4	General	Selección	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Selección	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5(medio)	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Contratación	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	General	Ejecución	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios

9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las actividades a realizar; garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.

10. GARANTÍAS

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla, determina exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

11. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

11.1. SUPERVISIÓN	Nombre del funcionario:	Alfredo Hadechni Munive
	Identificación del funcionario:	C.C. 72.293.509
	Cargo:	Profesional Universitario Grado11
	Dependencia:	Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS

12.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato llegará a un máximo de siete (7) días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.
12.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en el Edificio Banco Popular

El presente estudio de conveniencia se expide a los 13 días del mes de Diciembre de 2018


GINA CUDRIS POLO
 Técnico Grado 11
 Área Soporte Tecnológico



Diseño, Suministro, instalación y Mantenimiento de Redes de Cableado estructurado Fibra Óptica. Mantenimiento, adecuación, remodelación y reforzamiento de obras civiles para edificaciones comerciales, industriales y educativas. Entregamos, comercializamos y mantenemos de equipos de soporte electrónico y electrónico regulado y sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS). Asesoramos, soporte técnico en sistemas de telecomunicaciones (voz-datos) y sistemas de respaldo eléctrico de red y baja tensión.

Bogotá D.C. Diciembre 11 de 2018

Señores:
RAMA JUDICIAL
Afen. Auristaciano Soto Consuegra
 Ciudad

REF. COTIZACION

Cot. No. 20181211-1

La presente con el fin de cotizar SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS como se detalla a continuación:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS					
1.1.1	UPS con Capacidad de 20KVA Trifásica 208 V, 5 cables (tres fases + Neutro + GND), 60 Hz Factor de potencia de salida 1 Garantía Ofrecida de Tres (3) años de garantía on-site directamente con el fabricante.	UND	1	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000
1.1.2	Banco de Baterías Adicional para dotar al sistema de 30 Minutos de Autonomía	UND	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000


TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 38.000.000
IVA 19%	\$ 7.220.000
TOTAL OFERTA ADICIONALES	\$ 45.220.000

Son: Cuarenta y cinco millones doscientos veinte mil pesos M/Cte.

Cordialmente:

PEDRO PABLO CASTILLO
 Gerente de proyectos

MF-702 V.1

Contracción No:	ON-BAQ-00408-13112018-VB-V3		 Nit. 860353110 - 7
Fecha	10	12 2018	
Datos Del Cliente			
Cliente:	RAMA JUDICIAL DEL ATLANTICO	Teléfono:	
Nº o C.C.		Fax:	
Contacto:	AURISTICANO SOTO	Dirección:	Centro Cívico
E-mail:		Ciudad:	Barranquilla
Nombre de Cuenta:	VICTOR HUGO BLANCO	Ing. Prevor:	Fernando Melo

SOLUCIÓN UPS 20 Kva Trifásica

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
1	UPS TRIFASICA 20 KVA, con 30 minutos, marca TITAN incluye instalacion a 10 mts	1	\$ 52.423.668	\$ 52.423.668
SUB-TOTAL EQUIPO PRINCIPAL				\$ 52.423.668

TOTAL EQUIPOS MAS INSTALACION

COSTO DE EQUIPOS SIN I.V.A	\$ 52.423.668
I.V.A. (19%)	\$ 9.960.497
TOTAL SOLUCIÓN CON I.V.A.	\$ 62.384.165

CONDICIONES COMERCIALES

1. Los precios están dados en: Pesos Colombianos
2. Forma de Pago: 50% Anticipo, 50% A LA ENTREGA
3. Tiempo de Entrega: 15 días después de recibida la orden y pago anticipo. **Se entrega en el primer piso de la edificación.**
4. Validez de la Oferta: 45 DIAS FECHA
5. Garantía de Hardware y/o Software: Un (2) años para equipo UPS y un (1) año para las baterías, si algún Elemento presenta Problemas por fabricación de producto será cambiado por uno nuevo.




Unified Networks & Systems


PROPUESTA SUMINISTRO UPS RAMA JUDICIAL DEL ATLÁNTICO

Esta información es propiedad de **UNIFIED NETWORKS & SYSTEMS - UNETSYS** y fue preparada solamente y especialmente para la empresa **RAMA JUDICIAL**. Su distribución o reproducción es prohibida. Esta información o parte de ella no puede ser copiada sin previa autorización.

BARRANQUILLA
Diciembre de 2018



 info@unetsys.co

 (57) 3017547017

   @Unetsys.Co

www.unetsys.co

escanea el código QR y
conoce nuestros servicios

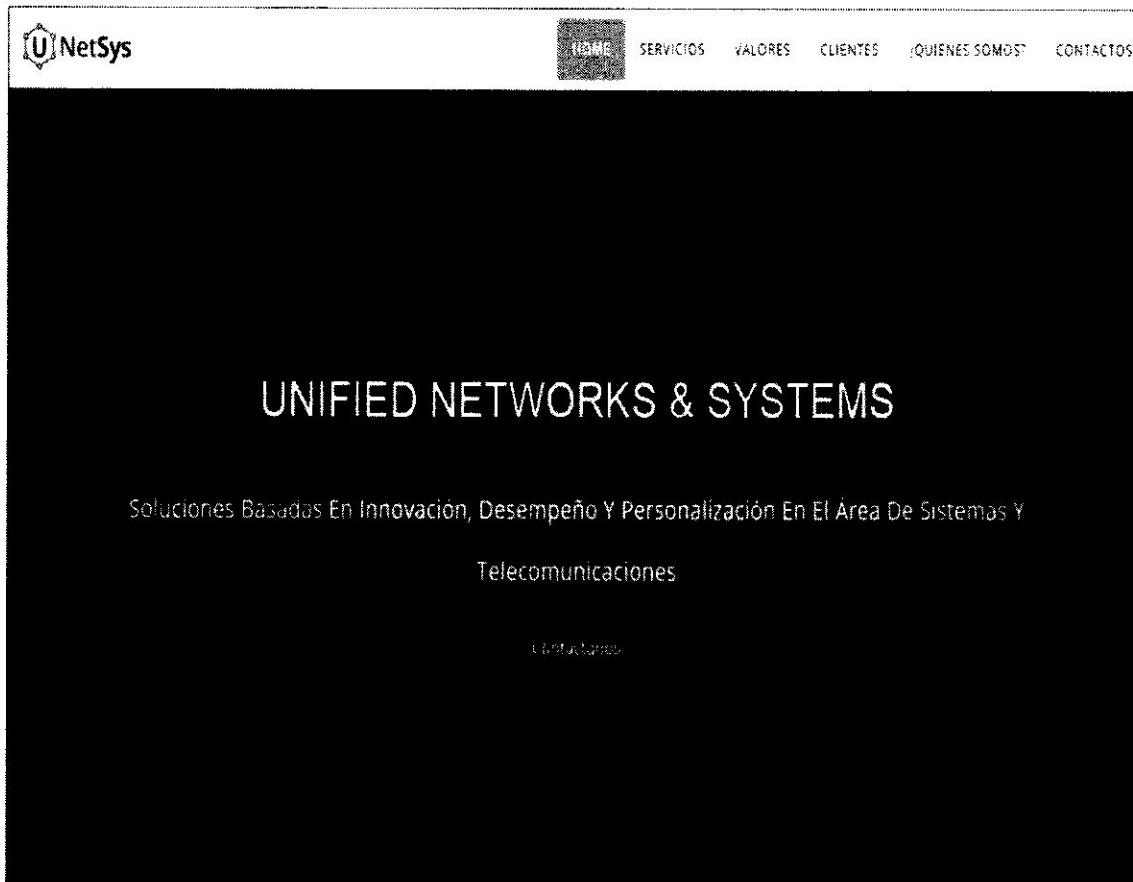


Unified Networks & Systems

1. Quienes Somos

Unified Networks & Systems brinda asesorías y servicios en el campo de software, telecomunicaciones, redes y sistemas, a compañías de diversos sectores económicos, ayudando en la consolidación de las mismas desde una perspectiva más segura y eficiente.

Para lograr las metas corporativas propuestas, contamos con el apoyo de un grupo de profesionales con experiencia y certificaciones reconocidas en la industria de las telecomunicaciones, infraestructura, redes y sistemas, con énfasis en el desarrollo de investigación y diseño de soluciones inteligentes.



info@unetsys.co

(57) 3017547017

@Unetsys.Co

www.unetsys.co

escanea el código QR y
conoce nuestros servicios



Unified Networks & Systems

2. Propuesta Económica

SOLUCIÓN UPS 20 Kva Trifasica				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
1	UPS TRIFASICA 20 KVA, con 30 minutos, marca TITAN incluye instalacion a 10 mts	1	\$ 61.006.000	\$ 61.006.000
SUB-TOTAL EQUIPO PRINCIPAL				\$ 61.006.000
TOTAL EQUIPOS MAS INSTALACION				
COSTO DE EQUIPOS SIN I.V.A			\$ 61.006.000	
I.V.A. (19%)			\$ 11.591.140	
TOTAL SOLUCIÓN CON I.V.A.			\$ 72.597.140	
CONDICIONES COMERCIALES				
1. Los precios están dados en: Pesos Colombianos				
2. Forma de Pago: 50% Anticipo, 50% A LA ENTREGA				
3. Tiempo de Entrega: 15 días despues de recibida la orden y pago anticipo. Se entrega en el primer piso de la edificacion.				
4. Validez de la Oferta: 45 DIAS FECHA				
5. Garantía de Hardware y/o Software: Un (2) años para equipo UPS y un (1) año para las baterias, si algún Elemento presenta Problemas por fabricación de producto será cambiado por uno nuevo.				

Roberto Espitia

Roberto Espitia Steer

Director de Proyectos – Unified Networks & Systems – Unetsys



info@unetsys.co

(57) 3017547017

@Unetsys.Co

www.unetsys.co

escanea el código QR y conoce nuestros servicios

SOLUCIONES & EQUIPOS OC S.A.S.

NIT 900.498.275-0

BARRANQUILLA Carrera 67 #81-177

Tels: (5) 3037683 - Movil: 3005236694

email: proyectos@solucionesoc.com

Cotizacion No 181024

Ciente	RAMA JUDICIAL	NIT/C.C	
Direccion	CALLE 40 #44-80	Ciudad	BARRANQUILLA
Telefonos	3449525	E-mail	asotoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Solicitante	ING. AURISTACIANO SOTO	Fecha	10/12/2018
Vendedor	RAFAEL CASTILLO		

DETALLE

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR	IVA
1,00	Und	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO UPS POWEST TITAN DE 20KVA TRIFASICO CON CERTIFICADO CE Y RETIE, FACTOR DE POTENCIA "1" A LASALIDA, BANCO DE BATERIAS PARA AUTONOMIA A PLENA CARGA DE 30 MINUTOS AL 100% DE LA CARGA, INCLUYE INSTALACION DE ACOMETIDA DE ENTRADA Y SALIDA A 30 METROS DESDE LA SUBESTACION, INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION CON SUS RESPECTIVOS RAMALES Y LLAVE DE BYPASS. INSTALACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DE ENTRADA Y SALIDA, TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA 6 UPS DE DIFERENTES CAPACIDAD BIFASICAS Y TRIFASICAS PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL	\$ 59.780.000,00	\$ 59.780.000,00	\$ 11.358.200,00
Validez de la oferta: 15 Dias			SUBTOTAL	59.780.000,00	
Forma de pago: A convenir			DCTO		
Tiempo de entrega: 10 dias			IVA	11.358.200,00	
Garantia : 18 Meses			TOTAL	71.138.200,00	

Condiciones comerciales: El tiempo de entrega del proyecto es 10 dias habiles siguiente despues de haber recibido la orden de compra, el lugar de entrega seria el fijado por el solicitante.


SOLUCIONES EQUIPOS OC